



Bellavista, 08 de junio 2017

Señor:

Presente.-

Con fecha ocho de junio del año dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 062-2017-CF-FCNM.- Bellavista, 08 de junio 2017.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 090-2017-EPF-FCNM (expediente N° 597), recibido el día 22.05.2017 por cuyo intermedio el Director de la Escuela Profesional de Física, hace llegar treinta (30) sílabos de las cuarenta y siete (47) asignaturas programadas en el **Semestre Académico 2017-A**.

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 73° numeral 73.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos entre otros tienen la función de Coordinar con los docentes la preparación de los sílabos, programas y guías de prácticas y de laboratorio de las diferentes asignaturas a requerimiento de las Escuelas Profesionales.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 042-2011-CU de fecha 25.02.11, se aprueba el Reglamento de Estudios de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en el Art. 64 del precitado Reglamento, que a la letra dice: “que los docentes elaboran, y presentan de manera obligatoria, a más tardar tres semanas antes del inicio de cada ciclo académico, el sílabo de la asignatura a la escuela profesional para su revisión, aprobación, impresión y sellado, quedando de esa manera expedido para su distribución a los estudiantes el primer día de clases”;

Que, mediante documento del visto, el Director de la Escuela Profesional de Física, hace llegar treinta (30) sílabos de las cuarenta y siete (47) asignaturas programadas en el Semestre Académico 2017-A, los mismos que fueron evaluados y aprobados en sesión de Comité Directivo de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Estando a lo glosado; a lo acordado en Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión ordinaria de fecha 08 de junio 2017; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

### RESUELVE:

- 1. APROBAR**, los treinta (30) **SILABOS** de las cuarenta y siete (47) asignaturas programadas en el Semestre Académico 2017-A, los cuales forman parte del **PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FÍSICA** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, cuya relación se detalla:

N A	COD.	ASIGNATURAS	G.H
1	EE101	CÁLCULO I	02F
2	EE102	COMPLEMENTO DE MATEMÁTICA	01F
3	EG103	QUÍMICA I	01F
3	EG103	QUÍMICA I	02F
4	EG104	TECNICAS DE REDACCION Y ELOCUCION	01F
5	EE201	CÁLCULO II	01F
9	MA201	INTRODUCCIÓN A LAS ECUACIONES DIFERENCIALES	01F
10	EE302	FÍSICA II	01F
11	EE303	ANÁLISIS VECTORIAL Y TENSORIAL APLICADO A LA FÍSICA	01F
12	EG304	ESTADÍSTICA Y CÁLCULO DE PROBABILIDADES	01F
18	FI501	MÉTODOS COMPUTACIONALES DE LA FÍSICA	01F
22	EG704	METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	01F
23	EFI601	ELECTROMAGNETISMO I	01F
24	FI602	MECÁNICA CUÁNTICA I	01F
43	EL606	DINÁMICA NO LINEAL (E)	01F
64	EL613	CAMPOS CLÁSICOS	01F
52	EL609	FÍSICA DE LAS RADIACIONES	01F

46	EL607	PROCESAMIENTO DE IMÁGENES	01F
28	FI702	MECÁNICA CUÁNTICA II	01F
29	FI703	RELATIVIDAD ESPECIAL	01F
30	EG704	EPISTEMOLOGÍA Y ÉTICA PROFESIONAL	01F

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 062-2017-CF-FCNM

<b>N A</b>	<b>COD.</b>	<b>ASIGNATURAS</b>	<b>G.H</b>
56	EL710	CRISTALOGRAFÍA	01F
31	FI801	FÍSICA COMPUTACIONAL I	01F
33	FI803	ÓPTICA FÍSICA	01F
57	EL810	DIFRACCIÓN DE RAYOS X	01F
39	FI1001	FÍSICA DEL ESTADO SÓLIDO	01F
69	FI505	INSTRUMENTACION ELECTRÓNICA I	01F
72	FI511	FÍSICA TEÓRICA COMPUTACIONAL II	01F
74	FI1002	INSTRUMENTACIÓN ELECTRONICA II	01F
76	EG508	METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA	01F

**2°. Transcribir** la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Escuela Profesional de Física, Departamento Académico de Física, para conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo.: Dr. WALTER FLORES VEGA.-Decano (e) y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Fdo.:Lic. HERMINIA BERTHA TELLO BEDRIÑANA.-Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.